



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

ORDENANZA N° 61/2026

TEMA: PLAN ESPECIAL DE PAGO POR DEUDA DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASA DE CONSERVACIÓN MEDIOAMBIENTAL

VISTO: La presentación realizada por el la Sra. Alicia Calfilen DNI 22.868.898 (Expte. 400/25) y,

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Calfilen solicita un plan especial de pago por la deuda que mantiene en concepto de impuesto inmobiliario y de la tasa de conservación medioambiental.

Que, la Sra. Calfilen solicita el presente plan de pagos con el objeto de regularizar su situación y poder avanzar con el trámite de habilitación comercial, dado que la deuda existente en los conceptos correspondientes le impide dar continuidad al mismo.

Que, la Comisión de Hacienda del HCD, decide condonar el cincuenta (50%) de los intereses devengados y por el cincuenta por ciento (50%) restante y el capital otorgarle un plan especial de pago consistente en veinticuatro (24) cuotas a la Sra. Calfilen.

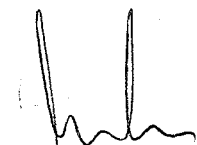
POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Ley XVI, N° 46 sanciona la presente:

ORDENANZA

ART.1º: CONDONASE a la Sra. Alicia Calfilen DNI 22.868.898, el cincuenta (50%) de los intereses adeudados a la Municipalidad en concepto de impuestos inmobiliarios y tasa de conservación medioambiental, hasta la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicho beneficio recae sobre el inmueble identificado como objeto: I0009170.

ART. 2º OTORGASE un plan especial de pago a la Sra. Alicia Calfilen DNI 22.868.898, por el cincuenta por ciento (50%) de los intereses restantes y el capital. Dicho plan consiste en veinticuatro (24) cuotas, las que serán iguales, mensuales y consecutivas, sin actualización ni intereses cada una por un valor de pesos treinta y un mil cuarenta y cuatro con noventa y cinco centavos (\$31.044, 95) cada una. Dicho plan recae sobre el objeto identificado como: I0009170.

ART. 3º: Regístrese, comuníquese, y cumplido, archívese.-
Esquel, 17 de abril de 2026.


Dr. Mariano Palma
Secretario Legislativo
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel


Héctor Rubén Álvarez
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel



H. Concejo Deliberante
De Esquel

"Año del Centésimo Vigésimo Aniversario de la Ciudad de Esquel"-
"AÑO DEL QUINCUAGÉSIMO ANIVERSARIO DEL GOLPE DE ESTADO CÍVICO MILITAR, MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA"

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 4º Sesión Ordinaria del 2026, bajo Acta N° 07/2026, registrada como Ordenanza N° 61/2026.

POR TANTO: Téngase como Ordenanza Municipal, regístrese, dese al Boletín Municipal y cumplido, archívese.

SECRETARIA GENERAL DE INTENDENCIA: 07 de Mayo de 2026.

JUAN M. RIPA
SECRETARIO GRAL DE INTENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ESQUEL

Matías F. Taccetta
Intendente
Municipalidad de Esquel